



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0348-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 31 de Agosto del 2021.

### VISTO:

La Carta N° 1514-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Informe Legal N° 427-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 20 de agosto del 2021, Carta N° 1421-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 18 de agosto del 2021, la Carta N° 092-2021-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 16 de agosto del 2021, Memorandum N° 164-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 11 de agosto del 2021, Carta N° 003-2021-CG&V/WGR/RL, de fecha 09 de agosto del 2021, donde solicita emitir Resolución de Alcaldía, respecto al Cambio de Representante Legal y Modificación en el Contrato mediante Adenda de la Obra **“Mejoramiento y Ampliación del Estadio Pedro Potenciano Choquehuanca, del Distrito y Provincia de Huancabamba-Piura”**,

### CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, de conformidad con los artículos II y IV del Título Preliminar del Citado cuerpo normativo prescribe que las **Municipalidades Provinciales** y Distritales son Órganos de Gobierno Local que cuentan con **autonomía política, económica y administrativa** en sus asuntos de su competencia entre cuyos objetivos está el encausar, promover y dirigir esfuerzos conducentes a lograr el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción,

Que, obra en el expediente la Carta N° 003-2021-CG&V/WGR/RL, de fecha 09 de agosto del 2021, donde el Consorcio G&V a través de su Representante Legal Walter Gómez Ramos, solicita Cambio de Representante Legal y Modificación en el Contrato mediante Adenda de la Obra **“Mejoramiento y Ampliación del Estadio Pedro Potenciano Choquehuanca, del Distrito y Provincia de Huancabamba-Piura”**,

Que, con Carta N° 092-2021-MPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 16 de agosto del 2021, emitida por el Ing. Edgardo A. Chuman Racchumi – Jefe OF. Supervisión y Liquidación de Obras, mediante la cual indica que con fecha 22 de diciembre del 2017, el Comité de Selección adjudico la Bueno Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2017/MPH-CS(Primera Convocatoria), para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA”**, Y con fecha 29 de noviembre del 2017, se firmó el Contrato N° 027-2017-MPH-OL, con el CONSORCIO G&V, conformado por el Ing. WALTER GOMEZ RAMOS y el Ing. LAURO ACTAVIO VERGARA VERGARA, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra antes mencionada y sugiere se solicite la Opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que opine si es posible lo solicitado,

Que, con Informe Legal N° 427-2021-MPH-GAJ-LAAAO, de fecha 20 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal:

- **APROBAR**, el cambio del representante legal común de EL CONSORCIO G&V, cuyo representante es el señor WALTER GOMEZ RAMOS, con DNI N° 23207022, con RUC N° 10232070221, conforme a la Adenda al contrato de consorcio.



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0348 -2021-MPIH/ALC.

(2)

Estando a lo informado por la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a lo opinado por el Gerente de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con el proveído de fecha 31 de agosto del 2021, de la Gerencia Municipal,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR, el cambio del representante legal común de EL CONSORCIO G&V, cuyo representante es el señor **WALTER GOMEZ RAMOS**, con DNI N° 23207022, con RUC N° 10232070221, conforme a la Adenda al contrato de consorcio, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTADIO PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR como representante legal común de EL CONSORCIO G&V, cuyo representante es el señor **WALTER GOMEZ RAMOS**, con DNI N° 23207022, con RUC N° 10232070221.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a CONSORCIO G&V, así como a las áreas competentes de la municipalidad, en el modo y forma de ley. Así como la **PUBLICACION**, en el Portal Institucional.

*Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
*[Firma]*  
Lto. Ismael Huayama Neira  
ALCALDE

- ✓ GM.
  - ✓ C. Adm.
  - ✓ G&V.
  - ✓ GIJR.
  - ✓ OF. Oym.
  - ✓ OF. OSLO
  - ✓ CONSORCIO G&V
  - ✓ Portal #80
  - ✓ Archivo (2)
- IBN/pkqh.**